



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACION Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA
SUBD. GRAL. DE COOPERACION Y COORDINACION TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

RESOLUCIÓN de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Castilla y León en Burgos, por la que se aprueba provisionalmente la baremación de los aspirantes a las Bolsas de trabajo de interinos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia, de las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria de fecha 10 de junio de 2021, esta Gerencia Territorial de Justicia **RESUELVE**:

PRIMERO: Aprobar y publicar la baremación provisional de los aspirantes a las Bolsas de trabajo de interinos en los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, para las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.

SEGUNDO: Las listas se publicarán en la **Página Web del Ministerio de Justicia** (www.mjusticia.gob.es) en el apartado CIUDADANOS – Empleo público y Acceso a profesiones: Bolsas de interinos.

TERCERO: Los interesados dispondrán de diez días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, para efectuar reclamaciones ante el órgano convocante.

CUARTO: Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una Bolsa, deberán optar, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial JUS/2996/2005, de 12 de julio, así como en la base SEXTA de la Convocatoria de Bolsas de Trabajo de 10 de junio de 2021, en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones (10 días hábiles), por la bolsa de la que deseen formar parte. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio a su inclusión en la Bolsa en la que ocupen **mejor posición** según el orden de numeración **en el listado provisional**, causando baja con carácter definitivo en el resto de las Bolsas.

QUINTO: Tanto los escritos de reclamación como los de opción de bolsa se enviarán al correo electrónico bolsainterinos.burgos@mju.es

SEXTO: Aquellos aspirantes que, habiendo presentado instancia dentro del plazo estipulado en la convocatoria de 10 de junio de 2021, no figuren en los listados provisionales, deberán acompañar a la correspondiente reclamación, acreditación de la presentación de la instancia,

SÉPTIMO: Una vez concluido el plazo para la presentación de reclamaciones, estudiadas y resueltas las mismas, así como las opciones de elección de Bolsa, se publicarán las Bolsas de trabajo definitivas.

OCTAVO: No se incluyen en los listados las personas nombradas funcionarias de carrera de Gestión y/o Tramitación, en las diferentes Ordenes publicados en el BOE de 13 de septiembre y 29 de octubre de 2021 respectivamente

Burgos, a 11 de noviembre de 2021

EL GERENTE TERRITORIAL,



Fdo: Pedro GONZÁLEZ BARRIUSO